

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Adquisición
de tortas para Cuenta Publica 2010**

Huépil, 28 de Abril del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 694 /2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La Solicitud de compra N° 180 del Departamento Social de fecha 20 de Abril del 2011, donde requiere la adquisición de 35 tortas, para Cuenta Publica año 2010 .-
- 5) La Disponibilidad del Proveedor Sra. Orfelina Torres Candia.-
- 6) La necesidad de adquirir insumos para la realización de Cuenta Publica año 2010 (10 tortas) .-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más IVA , al Proveedor **ORFELINA TORRES CANDIA** , Rut **832.116-2** domiciliada en calle Roberto Gómez N° **137** de la ciudad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.001 Gestión 3 Centro de Costo 10.01.001 " Alimentos y Bebidas " del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/MT